Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)

En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Cazal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, en fecha 25 de septiembre de 2026, convocada y presidida por la Prof. Mgtr. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO, Vicedecana - Decana en ejercicio y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara abierta la sesión siendo las 17:00 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELRROSARIO CABALLERO
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgter. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
- Lic. ELVA MARIA IRENE RODRIGUEZ
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Univ. MARCELO ALEJANDRO ZAYAS CABAÑAS
- Univ. EDUARDO EZEQUIEL VERA CANTERO

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

Prof. **MARÍA DEL CARMEN GARCÍA A.**
Vicedecana
Decana en ejercicio

Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)

Orden del día

1. Consideración del **Acta N° 21** del **11/09/2026 Sesión Ordinaria** del Consejo Directivo.

2. **Expedientes Ingresados para su Estudio y Consideración.**

2.1 Expediente D. FACSO N° 1561, Memorando de la Dirección de Postgrado N° 166/2026, mediante el cual se eleva informe referente a estudiantes de la 1ra cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales de la FACSO UNA.

2.2 Expediente D. FACSO N° 1584, Memorando de la Dirección de Postgrado N° 168/2026, mediante el cual remite respuesta sobre solicitudes de regularización académicas presentadas por estudiantes de la 1ra cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales de la FACSO UNA.

2.3 Expediente D. FACSO N° 1629, Memorando de la Dirección Académica N° 250/2026, mediante la cual se remite la propuesta de horario de clases de las carreras de Trabajo Social y Sociología para el periodo académico 2027.

2.4 Expediente D. FACSO N° 1511, Memorando de la Dirección Académica N° 236/2026, mediante el cual se remite propuesta de Calendario y Aranceles Académicos 2027.

2.5 Expediente D. FACSO N° 1633, Memorando de la Dirección Académica N° 251/2026, mediante el cual se remite la propuesta de proyecto académico de Licenciatura en Antropología.

2.6 Expediente D. FACSO N° 1610, Memorando DAyF N° 218/2026, mediante el cual se solicita la resolución de códigos arancelarios de los cursos de posgrado.

2.7 Expediente D. FACSO N° 1637, Memorando de la Dirección de Extensión Universitaria N° 123/2026, mediante la cual se remiten proyectos de Extensión Universitaria, con sus correspondientes dictámenes, para consideración y aprobación por el Consejo Directivo.

2.8 Expediente D. FACSO N° 1554, Nota del Lic. Anibal David Cuenca Lopez, en virtud de la cual se solicita apoyo institucional para postulación al Programa de Inserción de Capital Humano Avanzado a la Academia - CONACYT.

2.9 Expediente D. FACSO N° 1564, Nota del Centro de Estudiantes de la FACSO, mediante la cual se solicita la declaración de interés de los próximos Juegos Universitarios de la UNA, ocasión en la cual, la FACSO representará en las disciplinas de futbol, futbol de campo y Voley.

2.10 El expediente D. FACSO N° 1626, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo de la FACSO, referente a informe de reconocimiento de estudios cursados por la Univ. Liz Araceli González de la carrera de Trabajo Social de la FACSO, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

2.11 Expediente D. FACSO N° 1636, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo de la FACSO, referente a proyectos de Extensión Universitaria denominados "Actualización del Directorio de Organizaciones de la Sociedad Civil de la FACSO-UNA" y "Espacio de Intercambio de Saberes con Organizaciones de la Sociedad Civil participantes en el Directorio de la FACSO-UNA".

3. Informe de la Vicedecana, Presidenta en ejercicio del Consejo Directivo.

4. Asuntos Varios.

Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)
Resolución CD N° 238-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL ACTA N° 21 DEL 11/09/2026, SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO: Consideración del Acta N° 21 del 11/09/2026 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.

CONSIDERANDO

Tras la lectura del Acta N° 21 de la Sesión Ordinaria del 11/09/2026, fue puesta a consideración, siendo aprobada por el pleno.

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

238-01-2026.-APROBAR, el Acta N° 21 del 11/09/2026 Sesión Ordinaria del Consejo Directivo.

238-02-2026.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **MARIA DEL CARMEN GARCÍA A.**
Vicedecana
Decana en ejercicio

Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)
Resolución CD N° 239-00-2026

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE POSGRADO REFERENTE A SOLICITUDES DE ESTUDIANTES DE LA 1RA COHORTE DE LA MAESTRÍA EN CIENCIA SOCIALES"

VISTO: Expediente D. FACSO N° 1561, Memorando de la Dirección de Postgrado N° 166/2026, mediante el cual se eleva informe referente a estudiantes de la 1ra cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales de la FACSO UNA.

CONSIDERANDO

Previo permiso del pleno del Consejo Directivo, el Prof. Mgtr. Jorge Riquelme, Director de Postgrado, presentó su descargo respecto al contenido del Memorando SF N.º 414/2026, del 14 de setiembre del corriente, remitido por Secretaría de Facultad, relacionado con lo planteado por una representante del estamento graduado, a saber: a) la existencia de dificultades que habrían impedido a siete estudiantes de la Maestría en Ciencias Sociales de la primera cohorte concluir de forma ordinaria su proceso formativo; b) una falencia administrativa de la Dirección de Postgrado; y c) el presunto extravío de notas por parte de un funcionario de la Dirección de Postgrado, solicitando la denunciante dilucidar esta grave situación de manera urgente.

Al respecto, rechazó categóricamente que se hubieran perdido calificaciones y solicitó formalmente la rectificación de dicha expresión, por considerar que podía afectar la reputación y el trabajo del personal administrativo involucrado. Explicó que la situación obedeció a una limitación técnica del sistema informático ACAD 5, cuya configuración estándar contempla hasta tres periodos evaluativos y no permite procesar automáticamente un cuarto periodo extraordinario, autorizado excepcionalmente por el Consejo Directivo.

Señaló que los siete estudiantes no se encontraban al día con el pago de sus cuotas y, por tal motivo, no pudieron presentarse a las evaluaciones en las fechas reglamentarias. Ante esta situación, el Consejo Directivo les concedió una oportunidad extraordinaria adicional, con el propósito de permitirles regularizar sus obligaciones financieras y rendir los exámenes correspondientes.

No obstante, el sistema no permitió procesar automáticamente las actas ni registrar las calificaciones correspondientes al cuarto periodo. Por ello, fue necesaria la intervención del Departamento de Infraestructura y del servicio de soporte especializado, con la colaboración de una profesional de la Facultad de Ciencias Económicas, a fin de verificar la situación y gestionar la regularización de los registros.

Asimismo, informó que los estudiantes conocían las asignaturas que tenían pendientes y la posibilidad de volver a cursarlas en la cohorte siguiente, particularmente Antropología y Seminario. Indicó que la Dirección de

Posgrado solicitó que no se aplicaran nuevos cobros a los estudiantes que necesitaran recursar dichas asignaturas, propuesta que fue aprobada.

Agregó que, según los antecedentes expuestos, los estudiantes habían utilizado las oportunidades de evaluación concedidas excepcionalmente y que correspondía aplicar la normativa académica vigente respecto de las asignaturas pendientes, incluido el recursado cuando resultara procedente.

Por otra parte, destacó las becas otorgadas por el Rectorado y la FACSO-UNA, valorando el apoyo institucional destinado a favorecer la formación académica y la continuidad de los estudios de posgrado.

Finalmente, señaló las dificultades operativas de la Dirección de Posgrado debido a la falta de personal administrativo de apoyo, situación que obliga a sus integrantes a asumir tareas de gestión académica, administrativa y técnica. En ese sentido, manifestó la necesidad de fortalecer el apoyo al área para garantizar el adecuado desarrollo de sus funciones.

Concluida la exposición, se destacó la importancia de distinguir las dificultades técnicas en el procesamiento de las actas de la falta de registro de calificaciones, así como de atender la situación académica y financiera de los estudiantes conforme a los procedimientos y reglamentos institucionales aplicables.

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

239-01-2026.-DAR ENTRADA, al informe de la Dirección de Posgrado referente a solicitudes de estudiantes de la 1ra cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales.

239-02-2026.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

Prof. MARIA DEL CARMEN GARCÍA A.
Vicedecana
Decana en ejercicio

Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)
Resolución CD N° 240-00-2026

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 1584, REFERENTE A SOLICITUDES DE REGULARIZACIÓN ACADÉMICA DE ESTUDIANTES DE LA 1RA COHORTE DE LA MAESTRÍA EN CIENCIAS SOCIALES"

VISTO: El expediente N° 1584, Memorando de la Dirección de Postgrado N° 168/2026, mediante el cual remite respuesta sobre solicitudes de regularización académicas presentadas por estudiantes de la 1ra cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales de la FACSO UNA.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

240-01-2026.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación Posgrado y Extensión Universitaria , del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 1584, referente a solicitudes de regularización académica de estudiantes de la 1ra cohorte de la Maestría en Ciencias Sociales.

240-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **MARIA DEL CARMEN GARCÍA A.**
Vicedecana
Decana en ejercicio

Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)
Resolución CD N° 241-00-2026

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 1629, REFERENTE A PROPUESTA DE HORARIO DE CLASES DE LAS CARRERAS DE TRABAJO SOCIAL Y SOCIOLOGÍA PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2027"

VISTO: El expediente N° 1629, Memorando de la Dirección Académica N° 250/2026, mediante la cual se remite la propuesta de horario de clases de las carreras de Trabajo Social y Sociología para el periodo académico 2027.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

241-01-2026.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, del Consejo Directivo de la FACSO el expediente N° 1629, referente a propuesta de horario de clases de las carreras de Trabajo Social y Sociología para el periodo académico 2027.

241-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **MARIA DEL CARMEN GARCÍA A.**
Vicedecana
Decana en ejercicio

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)
Resolución CD N° 242-00-2026

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS Y A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 1511, REFERENTE A PROPUESTA DE CALENDARIO Y ARANCELES ACADÉMICOS 2027"

VISTO: El expediente N° 1511, Memorando de la Dirección Académica N° 236/2026, mediante el cual se remite propuesta de Calendario y Aranceles Académicos 2027.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

242-01-2026.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, del Consejo Directivo de la FACSO el expediente N° 1511, referente a propuesta de Calendario y Aranceles Académicos 2027.

242-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **MARIA DEL CARMEN GARCÍA A.**
Vicedecana
Decana en ejercicio

Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)
Resolución CD N° 243-00-2026

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE N° 1633, REFERENTE A PROPUESTA DE PROYECTO ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN ANTROPOLOGÍA"

VISTO: El expediente N° 1633, Memorando de la Dirección Académica N° 251/2026, mediante el cual se remite la propuesta de proyecto académico de Licenciatura en Antropología.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

243-01-2026.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, del Consejo Directivo de la FACSO el expediente N° 1633, referente a propuesta de proyecto académico de Licenciatura en Antropología.

243-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **MARIA DEL CARMEN GARCÍA A.**
Vicedecana
Decana en ejercicio

Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)
Resolución CD N° 244-00-2026

"POR LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS ARANCELES DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026"

VISTO: EL expediente D. FACSO N° 1610, Memorando DAyF N° 218/2026, mediante el cual se solicita la resolución de códigos arancelarios de los cursos de posgrado.

CONSIDERANDO

La lectura del Memorando, la necesidad institucional de incluir los respectivos códigos arancelarios en las resoluciones de aranceles de postgrado de la FACSO, y la determinación del pleno del Consejo Directivo de dar curso al pedido de la Dirección Administrativa y Financiera.

La Resolución CD FACSO N° 200-00-2026, "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS ARANCELES DE LA MAESTRÍA EN POLÍTICAS SOCIALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA";

La Resolución CD FACSO N° 060-00-2026, "POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2026";

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN",

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE.

244-01-2026.-ACTUALIZAR, los aranceles de postgrado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción para el periodo académico 2026, conforme al siguiente detalle:

Código arancelario	Tipo	Arancel
70	Matrícula de Maestría	1.000.000
70.01	Cuota de Maestría (24 cuotas)	550.000
70.02	Derecho a Examen de Maestría	50.000
70.02.01	Solicitud de Examen Extraordinario de Maestría	150.000

Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)
Resolución CD N° 244-00-2026

Políticas Sociales				
	Matrícula			
Código arancelario	**Matricula**	**Cuotas**	**Monto unitario**	**Fecha de vencimiento**
70.1.2	1ra Cuota	1 (uno)	500.000 Gs	10 de agosto de 2026
70.1.2	2da cuota	1 (uno)	500.000 Gs	10 de marzo de 2027
	Total			1.000.000 Gs.

244-02-2026.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **MARIA DEL CARMEN GARCÍA A.**
Vicedecana
Decana en ejercicio

Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)
Resolución CD N° 245-00-2026

"POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN POSGRADO Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 1637, REFERENTE A REFERENTE A PROGRAMA Y PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, PARA SU CORRESPONDIENTE ESTUDIO"

VISTO: El expediente N° 1637, Memorando de la Dirección de Extensión Universitaria N° 123/2026, mediante la cual se remiten proyectos de Extensión Universitaria, con sus correspondientes dictámenes, para consideración y aprobación por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO

La Resolución CD N° 05-00-2021, "POR LA CUAL SE CONSTITUYEN E INTEGRAN LAS COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

245-01-2026.-REMITIR, a la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Investigación Posgrado y Extensión Universitaria, del Consejo Directivo de la FACSO el expediente D. FACSO N° 1637, referente a proyectos de Extensión Universitaria, para su correspondiente estudio.

245-02-2026.-COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **MARIA DEL CARMEN GARCÍA A.**
Vicedecana
Decana en ejercicio

Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)
Resolución CD N° 246-00-2026

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA A LA NOTA PRESENTADA POR EL DR. ANÍBAL DAVID CUENCA LÓPEZ, SE OTORGA EL RESPALDO INSTITUCIONAL A LA PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN: *ACCESO A SERVICIOS BÁSICOS Y ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LOS HOGARES POR DEPARTAMENTOS EN PARAGUAY A PARTIR DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS 2022*, PARA SU POSTULACIÓN AL PROGRAMA DE INSERCIÓN DE CAPITAL HUMANO AVANZADO A LA ACADEMIA *(PRIA03-138)* DEL CONACYT Y SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN COMO ENLACE INSTITUCIONAL"

VISTO: Expediente D. FACSO N° 1554, Nota del Lic. Anibal David Cuenca Lopez, en virtud de la cual se solicita apoyo institucional para postulación al Programa de Inserción de Capital Humano Avanzado a la Academia - CONACYT.

CONSIDERANDO

La lectura del expediente presentado referente a la convocatoria del Programa de Inserción de Capital Humano Avanzado a la Academia (PRIA03-138) del CONACYT, cuyo objetivo es fortalecer las capacidades académicas, científicas y tecnológicas de las instituciones nacionales mediante la incorporación de investigadores con formación doctoral durante un período de hasta veinticuatro (24) meses.

Seguido al análisis y debate el pleno del Consejo Directivo determina otorgar el respaldo institucional a la propuesta de vinculación del Dr. Aníbal David Cuenca López cuya investigación se titula: *«Acceso a servicios básicos y estratificación socioeconómica de los hogares por departamentos en Paraguay a partir del Censo Nacional de Población y Viviendas 2022»*, orientada al análisis de desigualdades territoriales y vulnerabilidad social mediante técnicas estadísticas y econométricas avanzadas.

Asimismo, se resuelve designar a la Dirección de Investigación como enlace responsable del seguimiento, considerando el alto valor académico de las tutorías de posgrado que el investigador desarrollará.

La Resolución CD FACSO N.º 08-00-2021, «POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN».

La Ley N.º 4995/2013 *«De Educación Superior»* y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE

Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)
Resolución CD N° 246-00-2026

246-01-2026.-DAR ENTRADA, al expediente N° 1554/2026, Nota del Dr. Aníbal David Cuenca López referente a solicitud de apoyo institucional.

246-02-2026.-OTORGAR, el respaldo institucional de la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO - UNA) a la propuesta de investigación titulada *«Acceso a servicios básicos y estratificación socioeconómica de los hogares por departamentos en Paraguay a partir del Censo Nacional de Población y Viviendas 2022»*, para su postulación al *«Programa de Inserción de Capital Humano Avanzado a la Academia» (PRIA03-138)* del CONACYT.

246-03-2026.-AUTORIZAR, la suscripción de la Carta de Compromiso institucional requerida por el CONACYT, asumiendo el compromiso de provisión de recursos y la designación del Enlace Institucional.

246-04-2026.-DESIGNAR, como enlace institucional responsable del seguimiento y aprobación de informes a la Dirección de Investigación de la FACSO.

246-05-2026.-DISPONER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

246-06-2026.-COMUNICAR, a quienes corresponda y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción

Prof. **MARIA DEL CARMEN GARCÍA A.**
Vicedecana
Decana en ejercicio

Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)
Resolución CD N° 247-00-2026

"POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS INSTITUCIONAL LA PARTICIPACIÓN DE LAS Y LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES EN LOS JUEGOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN 2026"

VISTO: Expediente D. FACSO N° 1564, Nota de la presidenta del Centro de Estudiantes de la FACSO, mediante la cual se solicita la declaración de interés de los próximos Juegos Universitarios de la UNA, ocasión en la cual, la FACSO representará en las disciplinas de futbol, futbol de campo y Voley.

CONSIDERANDO

La lectura de la Nota presentada por la Presidenta del CEFACSO, Univ. Sofía Torres, en virtud de la cual solicita la declaración de interés institucional de la participación de las y los estudiantes de la FACSO en distintas disciplinas deportivas durante los Juegos Universitarios de la UNA, conforme a los siguientes términos: *Consideramos las prácticas deportivas como espacio fundamental para el bienestar integral de los estudiantes, tanto en el plano físico como mental, promoviendo valores, el trabajo en equipo, la disciplina y el compañerismo. Asimismo, los Juegos Universitarios representan una oportunidad concreta de integración entre las distintas facultades de la Universidad Nacional de Asunción y un espacio en el que nuestros estudiantes llevan en alto la representación institucional de la Facultad de Ciencias Sociales.*

Asimismo, la representación estudiantil resalta el esfuerzo de los propios equipos, quienes se autogestionan para cubrir con los gastos de indumentaria, entrenadores y preparación; y rememoran la evolución histórica desde 2023 —cuando la FACSO tenía una presencia mínima e invisible en las inauguraciones— hasta lograr participaciones masivas e integradas en los periodos 2024 y 2025.

En el marco del tratamiento del punto, se aborda la problemática estructural del deporte universitario en la UNA. Se sugirió que el financiamiento debe figurar en el presupuesto oficial del Rectorado y del Parlamento. Por otro lado, se propuso impulsar también las convocatorias culturales de los Juegos.

Por último se estableció que el Centro de Estudiantes debe confeccionar y enviar a las coordinaciones una lista detallada con nombre, apellido, número de cédula de los atletas y asignaturas afectadas, con base en este listado, los docentes aplicarán la tolerancia correspondiente en la asistencia.

La Resolución CD N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)
Resolución CD N° 247-00-2026

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

247-01-2026.-DECLARAR, de interés institucional la participación de las y los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales en los Juegos Universitarios de la UNA-2026.

247-02-2026.-ESTABLECER, la vigencia inmediata de la presente resolución.

247-03-2026.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **MARIA DEL CARMEN GARCÍA A.**
Vicedecana
Decana en ejercicio

REPÚBLICA DEL PARAGUAY VITAM IMPENDERE VERO FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Universidad Nacional de Asunción

Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)
Resolución CD N° 248-00-2026

"POR LA CUAL SE RECONOCEN LOS ESTUDIOS CURSADOS Y APROBADOS POR LA ESTUDIANTE LIZ ARACELI GONZÁLEZ VERA, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA Y SE TRANSFIEREN LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD ACADÉMICA ESTUDIANTIL"

VISTO: El expediente D. FACSO N° 1626, Dictamen de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Directivo, referente al informe académico de la Univ. Liz Araceli González Vera, para su reconocimiento de estudios cursados en el marco de movilidad estudiantil.

CONSIDERANDO

La Resolución CD FACSO N° 225-00-2026, Acta N° 22 (S.L./25/09/2026), "POR LA CUAL SE REMITE A LA COMISIÓN ASESORA PERMANENTE DE ASUNTOS ACADÉMICOS, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACSO EL EXPEDIENTE D. FACSO N° 1413, MEMORANDO DA N° 215/2026 REFERENTE A INFORME DE RECONOCIMIENTO DE ESTUDIOS Y LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS CURSADOS POR LA UNIV. LIZ ARACELI GONZÁLEZ";

La Resolución CSU N° 138-00-2021, por la cual "POR LA CUAL SE HOMOLOGA EL REGLAMENTO GENERAL DE MOVILIDAD ACADÉMICA INTERNACIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" la que en su artículo 37 establece que las actividades y méritos académicos obtenidos por los estudiantes en el marco de los convenios, acuerdos o cualquier otro instrumento que lo formalice, deberán ser expresamente reconocidos por la UNA;

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

248-01-2026.-RECONOCER, los estudios cursados y aprobados por la estudiante de la carrera de Trabajo Social de la FACSO-UNA, Liz Araceli González Vera, con C.I. N° 5.435.450, en la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en la carrera de Trabajo Social, durante el primer semestre del periodo académico 2026, en el marco del Programa de Becas «Don Carlos Antonio López» (BECAL) para movilidad de grado – modalidad autogestionada, conforme al siguiente detalle:

ASIGNATURAS UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	CALIFICACIÓN	ASIGNATURAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN	CALIFICACIÓN
Investigación social cuantitativa	9 (nueve)	Investigación IV	4 (cuatro)
Práctica escolar – intervención comunitaria I	9 (nueve)	Abordaje Profesional IV	4 (cuatro)
Peritaje en Trabajo Social[2]	8 (ocho)	—	—
Evaluación de programas y proyectos sociales	8 (ocho)	Gestión Social	4 (cuatro)
Análisis Cualitativo	7 (siete)	Investigación III	3 (tres)

248-02-2026.-COMUNICAR y archivar.-

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **MARIA DEL CARMEN GARCÍA A.**
Vicedecana
Decana en ejercicio

Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)
Resolución CD N° 249-00-2026

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE DOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, DENOMINADOS «ACTUALIZACIÓN DEL DIRECTORIO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA FACSO-UNA» Y «ESPACIO DE INTERCAMBIO DE SABERES CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARTICIPANTES EN EL DIRECTORIO DE LA FACSO-UNA» , Y SE DEVUELVE A LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA EL PROYECTO «PROMOCIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOCIAL CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARTICIPANTES EN EL DIRECTORIO DE LA FACSO-UNA» PARA SU REVISIÓN Y ADECUACIÓN"

VISTO: El Expediente D. FACSO N.º 377/2026, Memorando de la Dirección de Extensión Universitaria N.º 15/2026, mediante el cual se remiten programas y proyectos de Extensión Universitaria.

CONSIDERANDO

La lectura del dictamen, de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria del Consejo Directivo, y la posterior decisión unánime del pleno del Consejo Directivo de aprobar la implementación de los Proyectos de Extensión Universitaria: «Actualización del Directorio de Organizaciones de la Sociedad Civil de la FACSO-UNA» y «Espacio de Intercambio de Saberes con Organizaciones de la Sociedad Civil participantes en el Directorio de la FACSO-UNA»;

Respecto al proyecto denominado «Promoción y Concienciación Social con Organizaciones de la Sociedad Civil participantes en el Directorio de la FACSO-UNA», se considera necesaria una mayor revisión y la realización de las correcciones pertinentes, por lo que corresponde su devolución a la Dirección de Extensión Universitaria, a fin de que se efectúen las adecuaciones necesarias;

La Resolución CD FACSO N.° 059-00-2026, «POR LA CUAL SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN del PROYECTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DENOMINADO: SISTEMATIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA EXPERIENCIA APUF CAMSAT - ASAMBLEA PERMANENTE UNIDOS POR LA FRANJA, EN LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES-UNA»,

La Resolución CD FACSO N.º 08-00-2021, «POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN»;

La Ley N.º 4995/2013, «De Educación Superior», y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)
Resolución CD N° 249-00-2026

249-01-2026.-APROBAR, la implementación del Proyecto de Extensión Universitaria denominado «Actualización del Directorio de Organizaciones de la Sociedad Civil de la FACSO-UNA», en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

249-02-2026.-APROBAR, la implementación del Proyecto de Extensión Universitaria denominado «Espacio de Intercambio de Saberes con Organizaciones de la Sociedad Civil participantes en el Directorio de la FACSO-UNA», en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

249-03-2026.-DEVOLVER, a la Dirección de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, el Proyecto de Extensión Universitaria denominado «Promoción y Concienciación Social con Organizaciones de la Sociedad Civil participantes en el Directorio de la FACSO-UNA», a fin de que se proceda a su revisión y se incorporen las adecuaciones y correcciones pertinentes, conforme a las recomendaciones contenidas en el Dictamen N.º 15/2026 EU.

249-04-2026.- COMUNICAR y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **MARIA DEL CARMEN GARCÍA A.**
Vicedecana
Decana en ejercicio

Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)
Resolución CD N° 250-00-2026

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA VICEDECANA, DECANA EN EJERCICIO Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, LA PROF. Mgtr. MARIA DEL CARMEN GARCÍA AGUERO"

VISTO: El Informe verbal de la Vicedecana, Decana en ejercicio y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, la Prof. Mgtr. María del Carmen García Aguero, realizado en los siguientes términos:

CONSIDERANDO

Da inicio a su informe haciendo referencia a que el martes 15 de septiembre de 2026 se llevó a cabo la presentación oficial de la plataforma y curso APROVI, espacio de capacitación sobre el protocolo para la prevención de la violencia y la discriminación de la FACSO UNA, dirigido a estudiantes, docentes, funcionarios y funcionarias

Seguidamente, informa que el miércoles 23 de septiembre de 2026, participó del Seminario Abierto "Termómetro del trabajo, periodismo y academia frente a la crisis climática", actividad declarada de Interés Académico mediante la Resolución CD N° 229/2026, donde brindó las palabras de apertura y se contó con las exposiciones de Lucila Nejamkis (UNSAM, Buenos Aires), Maximiliano Manzoni (ConSenso) y Nancy Ochoa (Sindicato de Mujeres Pesqueras de México), bajo la moderación de Montserrat Fois.

Posteriormente, hace referencia a su participación, el mismo miércoles 23 de septiembre de 2026, en el taller gratuito "La escucha generativa: conectando con las comunidades", desarrollado en las instalaciones de la FACSO UNA en alianza con la organización Enseña por Paraguay, en el marco del convenio interinstitucional, brindando las palabras de bienvenida y destacando la labor de difusión realizada por una egresada de la carrera de Trabajo Social.

Asimismo, informa sobre su participación, en representación de la FACSO UNA, en los actos de celebración por los 137 años de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), realizados el miércoles 23 de septiembre de 2026 en la explanada del Rectorado (Campus de San Lorenzo), los cuales contaron con un concierto presentado por la Licenciatura en Música de la FADA y la presencia de autoridades universitarias electas.

Finalmente, menciona su participación en la VI Jornada de Extensión Universitaria de la UNA, celebrada el miércoles 23 de septiembre de 2026 en modalidad virtual, organizada por la Dirección General de Extensión Universitaria con el apoyo de la Red de Extensión Universitaria de la UNA, orientada al fortalecimiento del intercambio de experiencias de extensión entre las distintas unidades académicas

Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)
Resolución CD N° 250-00-2026

La Resolución CD FACSO N° 08-00-2021, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

La ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE

250-01-2026.-DAR ENTRADA, al Informe de la Vicedecana, Decana en ejercicio y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción la Prof. Mgtr. María del Carmen García Aguero, conforme a los términos redactados en el considerando de la presente resolución.

250-02-2026.-COMUNICAR, cumplir y archivar.

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES · Universidad Nacional de Asunción ·

Prof. **MARIA DEL CARMEN GARCÍA A.**
Vicedecana
Decana en ejercicio

Acta N° 21 (S.L./11/09/2026)

Asuntos Varios

Se solicitó a la instancia correspondiente la incorporación de personal administrativo para la Dirección de Posgrado, a fin de fortalecer la gestión y subsanar las dificultades relacionadas con las gestiones de la dirección.

Asimismo, se acordó convocar a una reunión de trabajo de articulación entre la Comisión de Investigación, Posgrado y Extensión Universitaria, la Decana, la Vicedecana y el equipo completo de la Dirección de Extensión Universitaria (DEU), con el propósito de establecer criterios y filtros rigurosos para la recepción de proyectos; estandarizar los formularios de evaluación técnica; garantizar el cumplimiento de las líneas de acción establecidas en el reglamento vigente.

Seguidamente, el pleno del Consejo Directivo expresó sus deseos de éxito académico al consejero estudiantil Ezequiel Vera, quien emprende un viaje de formación a Costa Rica, destacando su compromiso con la representación estudiantil durante el ejercicio de su mandato.

Acta N° 22 (S.L./25/09/2026)

En la sala del consejo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, sito en Cnel. Cazal c/ 06 de enero, Campus de la UNA, San Lorenzo-Paraguay, se reúne en **Sesión Ordinaria**, en fecha 25 de septiembre de 2026, convocada y presidida por la Prof. Lic. MARIA DEL CARMEN GARCÍA, Vicedecana - Decana en Ejercicio y Presidenta del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción.

Se declara cerrada la sesión siendo las 19:41 horas, con la presencia de los/as siguientes consejeros/as:

- Prof. Lic. SANTIAGO CARMELO DELRROSARIO CABALLERO
- Prof. Mgter. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA AGÜERO
- Prof. Mgter. DANIEL ANTONIO BOGADO MENDEZ
- Prof. Dr. DANIEL ALBERTO OVIEDO SOTELO
- Prof. Mgter. DOMINGA FLORENTINA GAVILÁN PORTILLO
- Lic. ANDREA JOSEFINA CRISTAL AGÜERO OJEDA
- Lic. ELVA MARIA IRENE RODRIGUEZ
- Lic. IDA MARGARITA CABALLERO
- Univ. MARCELO ALEJANDRO ZAYAS CABAÑAS
- Univ. EDUARDO EZEQUIEL VERA CANTERO

Abg. **ROLANDO D. AMARILLA**
Secretario de la Facultad

Prof. **MARIA DEL CARMEN GARCÍA A.**
Vicedecana
Decana en ejercicio